



ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN PARCIAL DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR PMPEI 4-16/01, REV.0, DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO, EN LO QUE RESPECTA A LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

Con fecha 21 de julio de 2016, nº de registro de entrada CSN 43065, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud presentada por CC.NN. Almaraz - Trillo, AIE (CNAT) de aprobación de la propuesta PMPEI 4-16/01, revisión 0, del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la CN Trillo.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014 por la que se concede la autorización de explotación en vigor.

El titular de CN Trillo presenta esta solicitud de autorización de modificación del Plan de Emergencia Interior para incluir a la Unidad Militar de Emergencias como potencial apoyo exterior a su Organización de Respuesta en Emergencia en el caso de emergencias nucleares con escenarios accidentales de gravedad extrema. Además la solicitud incluye otros cambios relativos a la modificación de varios sucesos iniciadores del PEI, incorporación de la referencia a nuevos sistemas de comunicaciones y modificaciones relativas al envío de revisiones del PEI y procedimientos asociados de acuerdo con la Guía de Seguridad del CSN 1.3, revisión 1, sobre planes de emergencia en centrales nucleares.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 8 de marzo de 2017, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informar favorablemente la aprobación parcial de la propuesta de modificación PMPEI-4-16/01, revisión 0, del Plan de Emergencia Interior de la CN Trillo, para incluir la Unidad Militar de Emergencias, quedando pendientes de informe el resto de cambios propuestos por el titular en dicha solicitud. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 8 de marzo de 2017

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 1863

Fecha: 13-03-2017 09:33

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID